

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-01612 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 24/06/2024 Renovación: Caducidad: 31/01/2028

Nombre Comercial: QUIDAM MAX

#### Titular

UPL HOLDINGS COÖPERATIEF U.A.

Claudius Prinsenlaan 144 A. Breda

4818 NoordBrabant

(Amsterdam)

PAÍSES BAJOS



#### Fabricante

UPL EUROPE LTD. (Warrington)

The Centre, Birchwood Park

WA3 6YN Warrington

(Cheshire)

REINO UNIDO



### Composición

PROSULFOCARB 80% [EC] P/V



### Envases

100 ml - 5 l (cualquier diámetro de abertura).  
5 - 20 l (diámetro de abertura mayor de 45 mm).



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Ajo	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar en pre-emergencia del cultivo (BBCH 00-08).
Batata, boniato	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar desde la pre-emergencia del cultivo hasta que la primera hoja del tallo principal esté desplegada (BBCH 00-11).
Cebada	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	Cebada de ciclo largo. Aplicar desde la pre-emergencia del cultivo hasta post-emergencia temprana (BBCH 00-11).
Chalote	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar en pre-emergencia del cultivo (BBCH 00-08).
Chirivía	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar en pre-emergencia del cultivo (BBCH 00-08).
Garbanzo	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar en pre-emergencia del cultivo (BBCH 00-08).
Guisante para grano	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Haba para grano	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Judía para grano	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Lenteja	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar en pre-emergencia del cultivo (BBCH 00-08).
Patata	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	Aplicar desde pre-emergencia del cultivo hasta post-emergencia temprana (BBCH 00-11).
Trigo	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	Trigo de ciclo largo. Aplicar desde pre-emergencia del cultivo hasta post-emergencia temprana (BBCH: 00-11).

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Ajo, Batata, boniato, Cebada, Chalote, Chirivía, Garbanzo, Guisante para grano, Haba para grano, Judía para grano, Lenteja, Patata, Trigo

NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar mecánica. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto, asimismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias y se propondrán las estrategias de prevención y manejo de resistencias.

### Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3 o tipo delantal tipo PB 3 o PB 4.
- Calzado de protección frente a productos químicos.
- Pantalla facial.

Durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o tipo 6.
- Calzado de protección frente a productos químicos.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Ropa de protección C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>).
- Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Se respetará una zona de seguridad de 10 m durante la aplicación, y será necesario que la aplicación se realice con un sistema de reducción de deriva (mínimo 50 %).
- Los usos quedan limitados a la pre-emergencia y post-emergencia temprana (BBCH 11-12) del cultivo y el volumen mínimo de agua está restringido a 300 l/ha.

SPo2 - Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P310 -EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P272 -Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P331 -NO provocar el vómito.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

**Mitigación de riesgos ambientales**



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20m con cubierta vegetal, hasta las masas de agua superficial.  
SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación del producto y/o caldo**



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de Envases**



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

#### OBSERVACIONES

La Nafta derivada del petróleo (CAS: 64742-95-6; EC: 918-668-5) debe tener un contenido en benceno menor del 0,1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(\* Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; garbanzo, lenteja, batata, boniato, ajo, chalota, chirivía tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

#### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Nafta derivada del petróleo (CAS: 64742-95-6; EC: 918-668-5).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

### Condiciones de almacenamiento

P405: Guardar bajo llave.

